icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "CAMPAMENTOS A OTRO NIVEL SEGUNDO SEMESTRE 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2026 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuánime de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

En Programa **MAS RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA,** cual busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes, adultos mayores y toda la ciudadanía fomentando hábitos deportivos y estilos de vida saludable. Así mismo, el Proyecto: **Aprovechamiento del tiempo libre,** tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el Distrito, mediante el uso de espacios públicos y deportivos disponibles. Se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como actividades emergentes.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes, fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

Por lo anterior, se creó la estrategia **CAMPAMENTOS A OTRO NIVEL**, la cual constituye una estrategia de intervención comunitaria que permite ofrecer alternativas positivas para el uso del tiempo libre, fortalecer las relaciones interpersonales y generar espacios de participación e inclusión para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás población beneficiaria. Asimismo, contribuyen al desarrollo integral de los participantes mediante experiencias que combinan recreación, actividad física, aprendizaje y convivencia en entornos organizados y seguros.

Para la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla, los campamentos representan una herramienta para ampliar y diversificar la oferta institucional de actividades recreativas y deportivas, facilitar el acceso de la ciudadanía a experiencias de formación integral y fortalecer los programas dirigidos al bienestar de la comunidad, en concordancia con los objetivos de promoción de la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En este sentido, la estrategia **"Campamentos a Otro Nivel Segundo Semestre 2026"** responde a la necesidad de fortalecer la oferta deportiva y recreativa dirigida a niños, niñas y adolescentes del Distrito de Barranquilla, mediante la implementación de campamentos especializados en disciplinas como fútbol, baloncesto, béisbol y karate. Estas actividades permitirán generar espacios de aprendizaje y participación orientados al desarrollo de fundamentos técnicos básicos, el fortalecimiento de capacidades físicas y coordinativas y la promoción de valores asociados a la disciplina, el respeto, la responsabilidad, el liderazgo y el trabajo en equipo.

La realización de estos campamentos permitirá, además, brindar oportunidades para que los participantes conozcan y experimenten diferentes modalidades deportivas, identifiquen sus intereses y habilidades y fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas. Mediante el acompañamiento de entrenadores y personal especializado, se promoverán procesos de iniciación y formación deportiva acordes con las edades y niveles de desarrollo de los beneficiarios, procurando que las actividades se desarrollen bajo criterios pedagógicos, recreativos e incluyentes que favorezcan la participación de todos los asistentes.

De igual manera, la implementación de esta estrategia contribuirá al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la integración comunitaria, mediante la generación de espacios de encuentro en los que niños, niñas y adolescentes puedan compartir experiencias, establecer relaciones de cooperación y desarrollar habilidades sociales. La práctica deportiva organizada permite fomentar valores como la solidaridad, la tolerancia, el respeto por las normas, la resolución pacífica de conflictos y el reconocimiento de las capacidades de los demás, elementos que contribuyen a la construcción de entornos protectores y al fortalecimiento del tejido social.

Otro aspecto relevante corresponde a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables desde edades tempranas. La participación en actividades deportivas y recreativas favorece el desarrollo de capacidades físicas, la coordinación motriz y la adopción de prácticas asociadas al autocuidado, la actividad física regular y el bienestar integral. En este sentido, los campamentos permitirán incorporar orientaciones pedagógicas relacionadas con la importancia de la actividad física, la alimentación saludable, la hidratación, la convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo a fortalecer conocimientos y comportamientos positivos entre los participantes.

Asimismo, la estrategia permitirá promover el uso y aprovechamiento de los escenarios deportivos y recreativos existentes en el Distrito de Barranquilla, mediante el desarrollo de actividades organizadas que contribuyan a dinamizar estos espacios y fortalecer su apropiación por parte de las comunidades. La utilización de canchas, coliseos, campos deportivos y demás escenarios adecuados para las disciplinas contempladas favorecerá la participación de la población infantil y juvenil, incentivando el reconocimiento de estos espacios como lugares de encuentro, aprendizaje, recreación y convivencia.

La cobertura territorial constituye igualmente un elemento fundamental de la propuesta, teniendo en cuenta la importancia de generar oportunidades de participación para niños, niñas y adolescentes residentes en las cinco localidades del Distrito: Norte-Centro Histórico, Riomar, Suroccidente, Suroriente y Metropolitana. Mediante procesos de convocatoria,

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

socialización y articulación comunitaria, se buscará facilitar el acceso de los beneficiarios a las actividades programadas, promoviendo condiciones de inclusión y participación que permitan fortalecer el alcance social de la estrategia.

Para el desarrollo de los campamentos deportivos se requiere una adecuada articulación de capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas que permita garantizar la planificación, organización y ejecución de las actividades contempladas. La naturaleza de estos espacios demanda la participación de talento humano con conocimientos y experiencia en formación deportiva, recreación, acompañamiento pedagógico, coordinación logística y atención de grupos infantiles y juveniles, así como la disposición de implementos deportivos, recursos técnicos y medidas de seguridad que favorezcan el desarrollo organizado de las actividades.

En este contexto, la articulación de esfuerzos entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad constituye un mecanismo para fortalecer la implementación de estrategias de interés público orientadas al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Esta articulación permitirá integrar capacidades institucionales, conocimientos especializados, experiencia operativa y recursos financieros para el cumplimiento de objetivos comunes relacionados con el bienestar y la formación integral de la población infantil y juvenil.

Los campamentos deportivos constituyen una herramienta para fortalecer estos procesos, al integrar actividades de enseñanza técnica, recreación, formación en valores y convivencia mediante metodologías participativas adaptadas a las características de los beneficiarios. A diferencia de las actividades deportivas convencionales, estos espacios permiten desarrollar experiencias formativas que combinan ejercicios prácticos, dinámicas grupales, circuitos de habilidades, juegos cooperativos y actividades pedagógicas, facilitando el acercamiento a diferentes disciplinas deportivas y promoviendo el aprendizaje a través de la participación activa.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivo
3	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
4	93141500	Desarrollo y servicios sociales

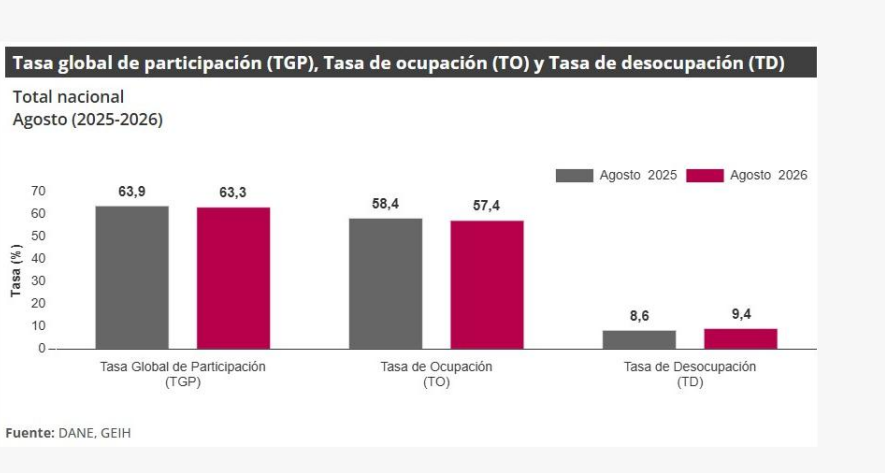
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

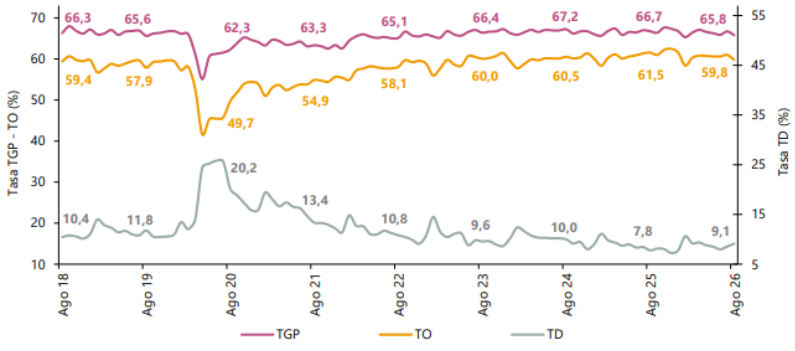
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población ocupada según rama de actividad

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

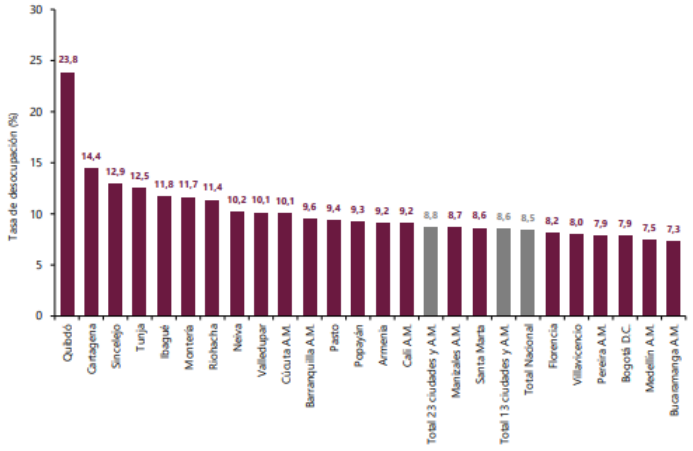
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

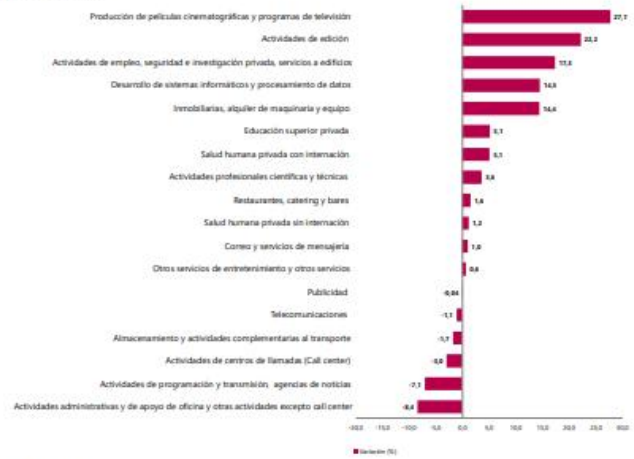
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf (octubre 16 de 2026)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 17,9% y los salarios registraron un crecimiento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,4**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-7,9
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-18,2	-0,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-17,9**	
	Permanente	-14,5	-5,0
	Temporal directo	-18,9	-11,5
	Agencias	-28,8	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**21,7**	
	Salarios personal permanente	17,0	12,3
	Salarios temporal directo	24,8	9,4

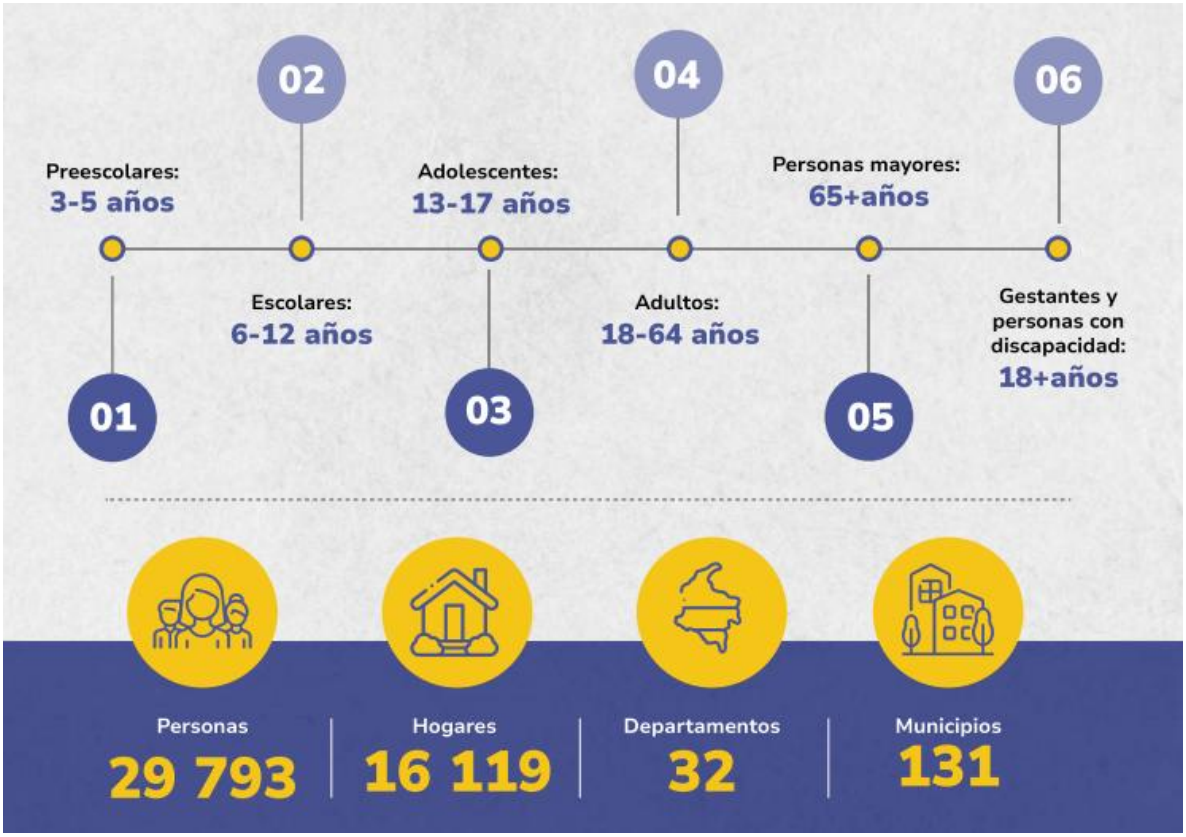
Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

COLOMBIA AVANZA EN ACTIVIDAD FÍSICA

Resultados ENAFIS 2026 Fuente: Ministerio del Deporte



Indicadores priorizados en el informe técnico n.° 1

Se priorizaron indicadores orientados a ofrecer una primera lectura estructurada de la situación nacional en materia de actividad física, comportamientos sedentarios y capacidades físicas relacionadas con la salud. Fueron definidos en coherencia con los objetivos de la operación, el diseño temático de la encuesta y las recomendaciones internacionales de referencia.
Para este boletín se priorizaron los siguientes indicadores:

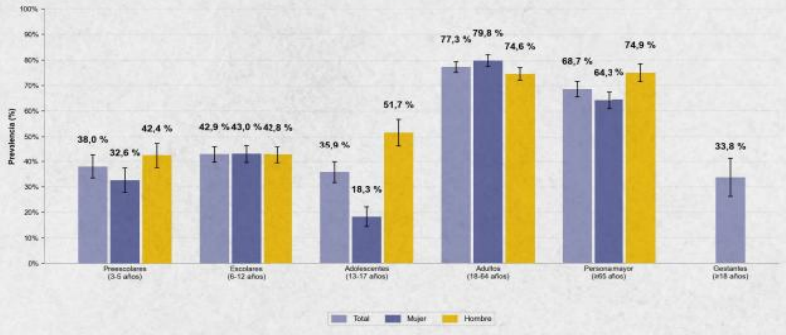
- Prevalencia de cumplimiento de recomendaciones de actividad física aeróbica.
- Prevalencia de cumplimiento de recomendaciones de fortalecimiento muscular.
- Prevalencia de juego activo al aire libre.
- Prevalencia de tiempo excesivo (no ocupacional) frente a pantallas
- Valores de fuerza prensil.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Principales resultados

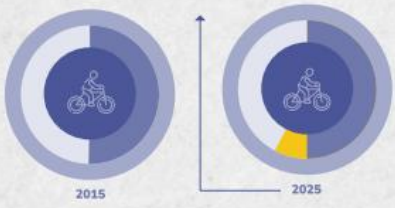
Indicador: Prevalencia de cumplimiento de recomendaciones de actividad física aeróbica

Figura 1
Prevalencia nacional de cumplimiento de recomendaciones de actividad física aeróbica por grupos de edad y sexo

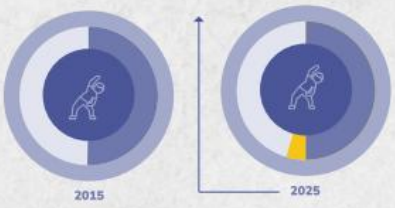


- La figura 1 presenta un panorama general de las prevalencias nacionales frente al cumplimiento de las recomendaciones de actividad física a lo largo del curso de vida. En general, se observa un bajo cumplimiento de la recomendación desde edades tempranas, con brechas de desigualdad por sexo especialmente en los adolescentes y prevalencias de cumplimiento mayores en la edad adulta.
- Este aumento en la prevalencia de cumplimiento en la transición a la edad adulta puede explicarse por la diferencia en las recomendaciones de actividad física, considerando que la recomendación de actividad física es más exigente para los niños y adolescentes (60 minutos diarios de actividad física de intensidad moderada a vigorosa) en comparación con la de los adultos (150-300 minutos semanales de actividad física de intensidad moderada a vigorosa).

- Además del cumplimiento en los 4 dominios de actividad física, se evaluaron las prevalencias de cumplimiento específicas en los dominios de tiempo libre y transporte (priorizados en adultos). Estos dominios han sido monitoreados históricamente en Colombia por ser los dominios con mayor confiabilidad en el autorreporte (Hallal et al., 2010) y a los cuales se dirigen la mayoría de las intervenciones de promoción de la actividad física, por esta razón se priorizaron para este informe. La figura 2 resume los resultados de cumplimiento de recomendaciones en estos dominios.



La actividad física en transporte y tiempo libre en adultos **aumentó cerca de 6 puntos porcentuales**



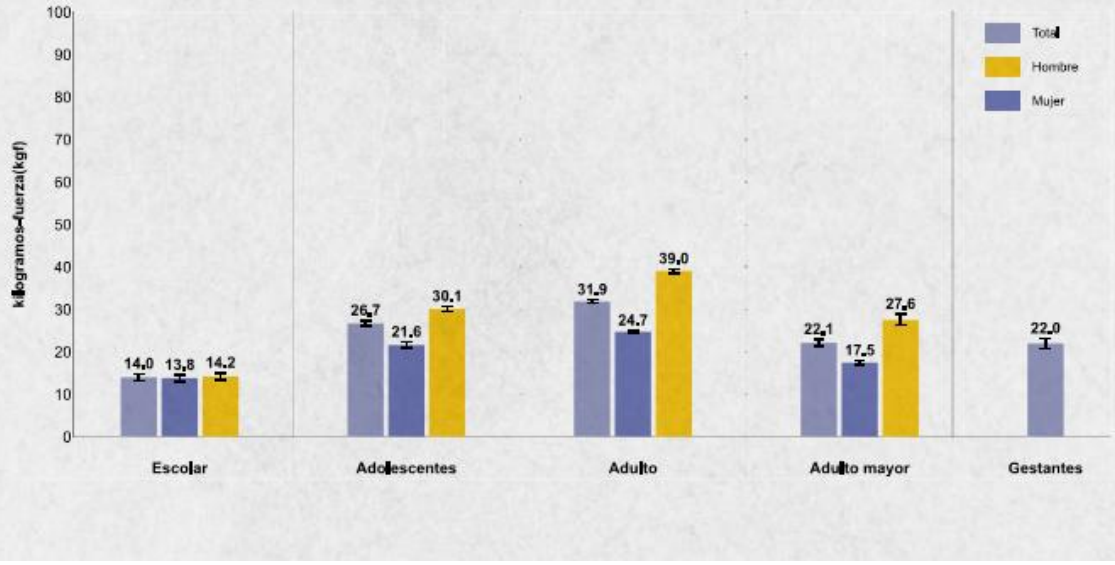
La actividad física en tiempo libre en adultos **aumentó cerca de 4 puntos porcentuales**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

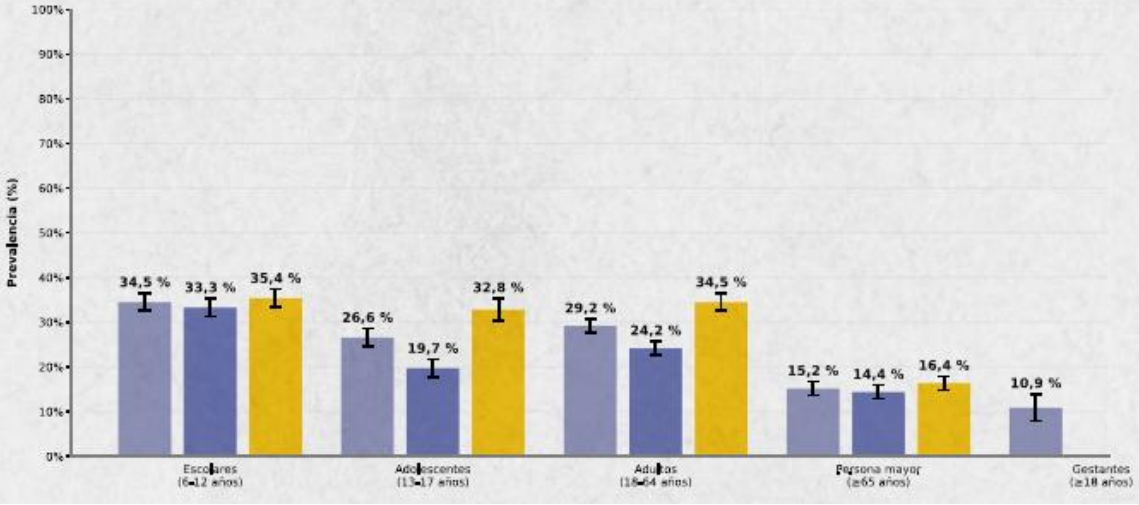
Indicador: Valores de fuerza prensil

Figura 6
Valores promedio de fuerza prensil por grupo de edad y sexo



Indicador: Prevalencia de cumplimiento de recomendaciones de fortalecimiento muscular

Figura 3
Prevalencia nacional de cumplimiento de recomendaciones de fortalecimiento muscular por grupos de edad y sexo



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "CAMPAMENTOS A OTRO NIVEL SEGUNDO SEMESTRE 2026" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.** Para dar cumplimiento a los fines propuestos, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaria de Recreación y Deportes requiere asociarse mediante la suscripción de un convenio de asociación, con una persona jurídica sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con capacidad financiera, que posea experiencia en el desarrollo de actividades de promoción y prevención en materia de seguridad, convivencia en sectores especialmente focalizados del Distrito de Barranquilla. La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar su trayectoria mediante soportes que evidencien la implementación de estrategias dirigidas a la comunidad y la formulación de proyectos sociales o culturales.

OBJETIVO GENERAL

Promover, en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla, el desarrollo integral, la formación deportiva, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante la implementación de la estrategia **"Campamentos a Otro Nivel Segundo Semestre 2026"**, orientada al fortalecimiento de habilidades físicas, técnicas, motrices y sociales a través de experiencias deportivas, recreativas y pedagógicas que fomenten la participación, la convivencia y los hábitos de vida saludables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar campamentos deportivos especializados en las disciplinas de **boxeo, fútbol, béisbol, karate, balonmano, lucha, voleibol, baloncesto, gimnasia y rugby**, orientados a fortalecer los procesos de iniciación, aprendizaje y formación deportiva de niños, niñas y adolescentes del Distrito de Barranquilla.

- Promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante la implementación de actividades deportivas, recreativas y pedagógicas organizadas, que contribuyan al bienestar físico, emocional y social de los participantes.

- Fortalecer las habilidades físicas, técnicas, coordinativas y motrices de los beneficiarios mediante experiencias prácticas, ejercicios formativos, circuitos de habilidades y actividades adaptadas a sus edades y niveles de desarrollo.

- Generar espacios de integración comunitaria, convivencia y participación que permitan fomentar valores como la disciplina, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, el liderazgo y el trabajo en equipo.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Incentivar la práctica deportiva y la adopción de hábitos y estilos de vida saludables desde edades tempranas, mediante actividades que promuevan la actividad física, el autocuidado y el bienestar integral.

- Ampliar las oportunidades de acceso de niños, niñas y adolescentes de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla a experiencias de formación deportiva y recreación, promoviendo condiciones de inclusión, equidad y participación.

- Fomentar el reconocimiento, uso y aprovechamiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito mediante actividades organizadas que contribuyan a fortalecer su apropiación por parte de las comunidades.

- Fortalecer las estrategias institucionales de deporte social, formación deportiva, recreación y aprovechamiento del tiempo libre impulsadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, mediante la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil.

BENEFICIARIOS

El presente proyecto contempla el desarrollo de diez (10) campamentos deportivos especializados en las disciplinas de boxeo, fútbol, béisbol, karate, balonmano, lucha, voleibol, baloncesto, gimnasia y rugby, orientados a promover la formación deportiva, la recreación, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Se proyecta beneficiar de manera directa aproximadamente a **dos mil doscientos (2.200) niños, niñas y adolescentes**, mediante la realización de diez (10) campamentos deportivos, con una participación estimada de doscientos veinte (220) beneficiarios por campamento. Estas actividades permitirán ampliar las oportunidades de acceso a experiencias de iniciación, aprendizaje y formación deportiva, mediante metodologías participativas, recreativas y pedagógicas adaptadas a las características y niveles de desarrollo de los asistentes.

La estrategia estará dirigida a niños, niñas y adolescentes de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla: Norte-Centro Histórico, Riomar, Suroccidente, Suroriente y Metropolitana, promoviendo condiciones de participación incluyente y facilitando el acceso de la población infantil y juvenil a espacios organizados de formación deportiva, recreación y convivencia.

Los campamentos permitirán desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades físicas, técnicas, coordinativas y motrices, así como experiencias de integración que fomenten valores como la disciplina, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, el liderazgo y el trabajo en equipo. Asimismo, contribuirán a incentivar la práctica deportiva y la adopción de hábitos y estilos de vida saludables desde edades tempranas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

La distribución proyectada de beneficiarios por disciplina deportiva será la siguiente:

N	Disciplina deportiva	Campamentos	Beneficiarios
1	Boxeo	1	220
2	Fútbol	1	220
3	Béisbol	1	220
4	Karate	1	220
5	Balonmano	1	220
6	Lucha	1	220
7	Voleibol	1	220
8	Baloncesto	1	220
9	Gimnasia	1	220
10	Rugby	1	220
TOTAL		**10**	**2.200**

Nota: *La meta de dos mil doscientos (2.200) beneficiarios corresponde al total de participaciones proyectadas durante el desarrollo de los diez (10) campamentos deportivos. Un mismo niño, niña o adolescente podrá participar en varios campamentos, de acuerdo con sus intereses y las condiciones de inscripción establecidas. En consecuencia, la cobertura proyectada no representa necesariamente 2.200 personas diferentes, dado que un mismo beneficiario podrá ser contabilizado en más de una actividad.*

La ejecución de estas actividades se realizará en escenarios deportivos y recreativos que reúnan las condiciones técnicas, operativas, logísticas y de seguridad necesarias para el desarrollo de cada disciplina, procurando una adecuada organización de los participantes y el acompañamiento permanente del talento humano especializado.

De igual manera, el proyecto generará beneficios indirectos asociados al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la integración comunitaria, la promoción de hábitos saludables y la apropiación de los escenarios deportivos, contribuyendo al bienestar de las familias y comunidades vinculadas a la estrategia.

La implementación de los diez (10) campamentos deportivos permitirá fortalecer la oferta institucional de formación y recreación dirigida a la población infantil y juvenil, consolidando espacios de participación que contribuyan al desarrollo integral de los beneficiarios y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

TALENTO HUMANO

Para garantizar el adecuado desarrollo de la estrategia **"Campamentos a Otro Nivel Segundo Semestre 2026"**, se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario con formación, conocimientos y experiencia en la planificación, coordinación y ejecución de actividades deportivas, recreativas y comunitarias, que permita atender las necesidades técnicas, administrativas, operativas y logísticas derivadas de la realización de los diez (10) campamentos deportivos.

La estructura del talento humano se ha definido teniendo en cuenta las particularidades de las disciplinas de boxeo, fútbol, béisbol, karate, balonmano, lucha, voleibol, baloncesto, gimnasia y rugby, así como la atención de una población estimada de doscientos veinte (220) participantes por campamento, para un total de dos mil doscientas (2.200) participaciones proyectadas.

Para la ejecución de la estrategia se contempla la vinculación del siguiente personal:

Cant.	Título	Perfil	Obligaciones
1	Coordinador General	Profesional en Cultura Física, Recreación y Deportes, Educación Física, Administración Deportiva, Gestión Deportiva o áreas afines, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en la planificación, coordinación y ejecución de proyectos deportivos, recreativos o comunitarios.	Será responsable de la dirección general, técnica y administrativa del proyecto, la articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, la coordinación del equipo de trabajo, la planificación de los campamentos y el seguimiento al cumplimiento del cronograma, las actividades, metas e indicadores establecidos. Asimismo, deberá supervisar la adecuada ejecución de los componentes técnicos y operativos y garantizar la presentación de los informes y soportes requeridos.
2	Apoyo Administrativo	Técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas administrativas, gestión documental, sistemas de información o áreas afines, con experiencia mínima de doce (12) meses en procesos administrativos, manejo documental, sistematización de información o apoyo a proyectos deportivos, recreativos o comunitarios.	Serán responsables de apoyar los procesos de convocatoria e inscripción, el registro y control de participantes, la organización de listados de asistencia, la consolidación de bases de datos, la gestión documental y la preparación de los soportes administrativos requeridos para el seguimiento y cierre del proyecto. Asimismo, deberán apoyar la recopilación de evidencias, la elaboración de informes y la sistematización de los resultados obtenidos durante los campamentos deportivos.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Cant.	Título	Perfil	Obligaciones
10	Apoyo Operativo y Logístico	Personas con experiencia mínima de diez (10) meses en organización logística, montaje, adecuación de escenarios, manejo de implementos y apoyo operativo en eventos deportivos, recreativos o comunitarios.	Serán responsables de apoyar el alistamiento, montaje y desmontaje de los espacios destinados al desarrollo de los campamentos, la organización y distribución de los implementos deportivos, la disposición de materiales y elementos logísticos, el suministro de hidratación y demás servicios previstos, así como el acompañamiento a los procesos de ingreso, organización y salida de los participantes. De igual manera, deberán apoyar la distribución de los beneficiarios en los diferentes grupos y estaciones deportivas, atender los requerimientos operativos de los entrenadores y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas, en articulación con el Coordinador General.
10	Entrenadores Deportivos	Entrenadores, instructores o profesionales del área deportiva, con formación académica, técnica o certificación relacionada con la disciplina que orientarán y experiencia mínima de dieciocho (18) meses en procesos de iniciación, formación, enseñanza o entrenamiento deportivo, preferiblemente con población infantil y juvenil. Se contará con un (1) entrenador especializado por cada una de las siguientes disciplinas: **boxeo, fútbol, béisbol, karate, balonmano, lucha, voleibol, baloncesto, gimnasia y rugby**.	Serán responsables de la planificación y ejecución de las actividades técnicas, pedagógicas y recreativas correspondientes a cada campamento, incluyendo ejercicios de iniciación deportiva, fundamentación técnica, circuitos de habilidades, actividades coordinativas, dinámicas de aprendizaje y experiencias de integración adaptadas a las edades y capacidades de los participantes. Asimismo, deberán orientar las actividades de calentamiento, preparación física, recuperación y estiramiento, promover el desarrollo de habilidades motrices y deportivas y garantizar la aplicación de metodologías de enseñanza apropiadas para cada disciplina. Su labor deberá incorporar medidas preventivas y de seguridad, especialmente en las actividades que impliquen contacto físico, procurando el bienestar y la participación segura de los beneficiarios.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

La entidad asociada deberá garantizar la disponibilidad e idoneidad del personal requerido, así como su adecuada distribución y coordinación durante las actividades, de conformidad con las necesidades técnicas, metodológicas, operativas y logísticas de cada campamento deportivo.

ETAPAS DE DESARROLLO

La estrategia **"Campamentos a Otro Nivel Segundo Semestre 2026"** se desarrollará mediante un proceso organizado de planificación, articulación institucional, convocatoria, preparación técnica, ejecución y seguimiento de las actividades deportivas y recreativas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y generar espacios de formación, integración y aprovechamiento adecuado del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Para su implementación se contempla la realización de diez (10) campamentos deportivos especializados en las disciplinas de boxeo, fútbol, béisbol, karate, balonmano, lucha, voleibol, baloncesto, gimnasia y rugby, con una participación estimada de doscientos veinte (220) beneficiarios por campamento, para un total proyectado de dos mil doscientas (2.200) participaciones.

Cada campamento estará orientado al desarrollo de experiencias deportivas, pedagógicas y recreativas que permitan a los participantes conocer y fortalecer habilidades propias de las diferentes disciplinas, mediante actividades de iniciación, fundamentación técnica, circuitos de habilidades, ejercicios prácticos y dinámicas de integración, adaptadas a sus edades y niveles de desarrollo.

La implementación de la estrategia comprenderá las siguientes etapas:

ETAPA 1. ALISTAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN GENERAL

Esta etapa comprende las actividades preparatorias necesarias para garantizar las condiciones técnicas, administrativas, metodológicas, operativas y logísticas requeridas para el desarrollo de los diez (10) campamentos deportivos.

Durante esta fase se realizará la articulación entre la entidad asociada y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, con el propósito de establecer los mecanismos de coordinación, definir la programación de las actividades, identificar los escenarios deportivos y organizar los recursos humanos, físicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución de la estrategia.

EL ASOCIADO DEBERÁ:

1. Elaborar y presentar un plan de trabajo general que contemple la programación de los diez (10) campamentos deportivos, las actividades previstas, los responsables de cada componente, los requerimientos técnicos y logísticos y los mecanismos de seguimiento establecidos para el desarrollo de la estrategia.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2. Concertar con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes el cronograma de ejecución de los campamentos, teniendo en cuenta la disponibilidad de los escenarios deportivos, las características de cada disciplina y las condiciones necesarias para garantizar la participación de los beneficiarios.

3. Realizar visitas técnicas a los escenarios deportivos propuestos para el desarrollo de los campamentos, con el propósito de verificar sus condiciones de infraestructura, accesibilidad, capacidad, áreas disponibles, servicios básicos y demás características necesarias para la ejecución de las actividades.

4. Identificar y gestionar, en articulación con las instancias correspondientes, los permisos, autorizaciones y demás requerimientos necesarios para la utilización de los escenarios deportivos y recreativos donde se desarrollarán los campamentos.

5. Definir la metodología general de atención de los participantes, contemplando la organización de grupos, la distribución de estaciones deportivas, los tiempos de intervención y las actividades pedagógicas y recreativas que se implementarán en cada disciplina.

6. Elaborar los planes metodológicos de cada campamento deportivo, estableciendo los objetivos de aprendizaje, contenidos técnicos, ejercicios prácticos, actividades recreativas y mecanismos de organización de los beneficiarios, de acuerdo con sus edades y capacidades.

7. Coordinar la disponibilidad del talento humano requerido, garantizando la participación del Coordinador General, el personal de apoyo administrativo, el personal de apoyo operativo y logístico y los entrenadores deportivos especializados.

8. Identificar y organizar los implementos deportivos, materiales pedagógicos, equipos de apoyo, elementos de señalización y demás recursos necesarios para el desarrollo de los campamentos.

9. Establecer los procedimientos de ingreso, registro, permanencia y salida de los participantes, así como las medidas de prevención y los protocolos de actuación ante situaciones que puedan presentarse durante las actividades.

10. Socializar con el equipo de trabajo la programación general, las responsabilidades asignadas, las metodologías deportivas, los protocolos de seguridad y los mecanismos de comunicación y coordinación establecidos.

Como resultado de esta etapa se deberá contar con una programación concertada, los escenarios identificados, el equipo de trabajo organizado, las metodologías definidas y los recursos necesarios para iniciar las actividades previstas.

ETAPA 2. CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Esta etapa estará orientada a promover la participación de niños, niñas y adolescentes de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, mediante el desarrollo de acciones de difusión, articulación comunitaria, socialización e inscripción para los campamentos deportivos.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

El proceso de convocatoria buscará facilitar el acceso de la población infantil y juvenil a las actividades, promoviendo la participación incluyente y el conocimiento de las oportunidades de formación deportiva y recreación ofrecidas a través de la estrategia.

EL ASOCIADO DEBERÁ:

1. Diseñar e implementar, en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, una estrategia de convocatoria y difusión que permita informar a la comunidad sobre las disciplinas deportivas, los lugares de realización, las fechas de programación y los mecanismos de inscripción.

2. Desarrollar acciones de socialización con líderes comunitarios, organizaciones deportivas, instituciones educativas y demás actores territoriales que puedan contribuir a la difusión de la estrategia y a la vinculación de los participantes.

3. Apoyar la elaboración y divulgación de piezas informativas y contenidos de comunicación relacionados con los campamentos deportivos, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

4. Implementar mecanismos de inscripción y registro que permitan recopilar la información necesaria de los participantes, garantizando el tratamiento adecuado de los datos personales y la obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de sus padres o representantes legales.

5. Organizar y consolidar las bases de datos de inscritos por disciplina deportiva, identificando la cantidad de participantes proyectados y facilitando la planificación de los grupos y actividades.

6. Establecer mecanismos de confirmación y orientación a los participantes y sus acudientes, suministrando información relacionada con los horarios, puntos de encuentro, recomendaciones de vestuario, condiciones de participación y demás aspectos necesarios para asistir a los campamentos.

7. Promover condiciones de participación incluyente, procurando la vinculación de niños, niñas y adolescentes de las diferentes localidades del Distrito, de acuerdo con la capacidad operativa y las condiciones técnicas de cada campamento.

8. Organizar los listados de asistencia y los instrumentos de registro que serán utilizados durante las actividades, con el propósito de garantizar el seguimiento de las participaciones efectivamente atendidas.

La convocatoria deberá contemplar que un mismo niño, niña o adolescente podrá participar en diferentes campamentos deportivos, de acuerdo con sus intereses, las condiciones de inscripción y la disponibilidad de cupos. En consecuencia, la cobertura de la estrategia se medirá a partir del total de participaciones registradas durante las actividades, sin que necesariamente corresponda al mismo número de personas únicas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

ETAPA 3. DESARROLLO DE LOS CAMPAMENTOS DEPORTIVOS

Esta etapa constituye el componente principal de la estrategia y comprende la ejecución de diez (10) campamentos deportivos especializados, orientados a brindar experiencias de iniciación, aprendizaje, formación y recreación mediante actividades prácticas y pedagógicas
.
Cada campamento contará con una participación proyectada de doscientos veinte (220) beneficiarios y se desarrollará mediante una metodología organizada que permita la distribución de los participantes en grupos y estaciones de trabajo, favoreciendo el acompañamiento técnico y la participación activa.

Las actividades estarán orientadas por entrenadores especializados en cada disciplina, con el apoyo del personal operativo y logístico, quienes contribuirán a garantizar la organización de los espacios, la disposición de implementos y el adecuado desarrollo de las experiencias deportivas.

CAMPAMENTO DE BOXEO
Se desarrollará un campamento deportivo orientado a promover el conocimiento y la práctica formativa del boxeo, mediante actividades de iniciación que permitan fortalecer habilidades de coordinación, equilibrio, agilidad, velocidad de reacción y control corporal.
Las actividades comprenderán ejercicios de desplazamiento, posiciones básicas, técnicas de guardia, movimientos de defensa, coordinación de golpes mediante implementos de entrenamiento y circuitos de habilidades, utilizando metodologías adaptadas a las edades y capacidades de los participantes.

El campamento tendrá un enfoque pedagógico y recreativo, priorizando el aprendizaje técnico, la disciplina, el respeto y el autocontrol, mediante actividades supervisadas que no requieran enfrentamientos de contacto entre los beneficiarios.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

CAMPAMENTO DE FÚTBOL
Se desarrollará un campamento deportivo orientado al fortalecimiento de las habilidades básicas del fútbol, mediante ejercicios de iniciación y fundamentación técnica que permitan promover el control del balón, la conducción, el pase, la recepción, el remate y la coordinación motriz.

Las actividades incluirán circuitos técnicos, ejercicios individuales y grupales, juegos reducidos, dinámicas de precisión y experiencias recreativas que favorezcan la comprensión de los principios básicos de la disciplina.

Asimismo, se promoverán valores como el trabajo en equipo, la comunicación, el respeto por las reglas y la sana convivencia.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

CAMPAMENTO DE BÉISBOL
Se desarrollará un campamento deportivo orientado a promover el conocimiento y la práctica formativa del béisbol, mediante actividades que permitan fortalecer habilidades de lanzamiento, recepción, bateo, desplazamiento y coordinación óculo-manual.

Las experiencias contemplarán ejercicios de fundamentación técnica, estaciones de lanzamiento y precisión, prácticas de bateo adaptado, recorridos de bases y dinámicas recreativas relacionadas con los principios básicos del juego.

Las actividades se organizarán de acuerdo con las edades y niveles de experiencia de los participantes, procurando condiciones seguras de aprendizaje y promoviendo la disciplina, la concentración y el trabajo colectivo.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

CAMPAMENTO DE KARATE
Se desarrollará un campamento deportivo orientado a la iniciación y fundamentación del karate, mediante experiencias que permitan fortalecer la coordinación, el equilibrio, la flexibilidad, la concentración y el control corporal.

Las actividades incluirán ejercicios de posturas básicas, desplazamientos, movimientos técnicos, secuencias individuales, coordinación y demostraciones pedagógicas adaptadas a las características de los participantes.

El campamento promoverá especialmente valores asociados al respeto, la disciplina, el autocontrol y la responsabilidad, priorizando metodologías formativas y prácticas supervisadas sin contacto competitivo.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

CAMPAMENTO DE BALONMANO
Se desarrollará un campamento deportivo orientado al conocimiento y aprendizaje de los fundamentos básicos del balonmano, mediante actividades de coordinación, desplazamiento, lanzamiento, recepción, pase y trabajo en equipo.

Las experiencias comprenderán circuitos de habilidades, ejercicios de precisión, dinámicas de desplazamiento con balón, juegos adaptados y actividades grupales que permitan fortalecer las capacidades físicas y técnicas de los participantes.

Se promoverá la cooperación, la comunicación y el respeto por las reglas, mediante metodologías recreativas que faciliten la participación de los diferentes grupos.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

CAMPAMENTO DE LUCHA
Se desarrollará un campamento deportivo orientado a la iniciación y familiarización con los fundamentos de la lucha deportiva, mediante actividades que permitan fortalecer el equilibrio, la coordinación, la agilidad, la movilidad y el control corporal.

Las actividades contemplarán ejercicios de desplazamiento, posiciones básicas, movimientos de equilibrio, coordinación, trabajo sobre superficies apropiadas y dinámicas de habilidades motrices relacionadas con la disciplina.

La metodología priorizará el aprendizaje técnico y recreativo, mediante ejercicios individuales y controlados, evitando enfrentamientos o maniobras que representen riesgos innecesarios para los participantes.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

CAMPAMENTO DE VOLEIBOL
Se desarrollará un campamento deportivo orientado al aprendizaje de los fundamentos básicos del voleibol, mediante actividades que permitan fortalecer la coordinación, la agilidad, los desplazamientos y las habilidades de interacción con el balón.

Las experiencias incluirán ejercicios de voleo, golpe de antebrazos, saque adaptado, recepción, precisión y juegos recreativos organizados por estaciones.

Asimismo, se promoverán dinámicas grupales que favorezcan la comunicación, la cooperación, el trabajo en equipo y el respeto por las reglas de juego.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

CAMPAMENTO DE BALONCESTO
Se desarrollará un campamento deportivo orientado a la iniciación y fundamentación del baloncesto, mediante actividades que permitan fortalecer habilidades de manejo del balón, drible, pase, recepción, lanzamiento y desplazamiento.

Las actividades comprenderán circuitos de coordinación, ejercicios de precisión, estaciones de habilidades técnicas, juegos reducidos y dinámicas recreativas adaptadas a las edades y capacidades de los participantes.

El campamento promoverá el desarrollo de habilidades motrices y la comprensión de los principios básicos de la disciplina, fortaleciendo valores como la cooperación, el respeto y el trabajo en equipo.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

CAMPAMENTO DE GIMNASIA
Se desarrollará un campamento deportivo orientado a promover el conocimiento y la práctica formativa de la gimnasia, mediante actividades que permitan fortalecer la flexibilidad, el equilibrio, la coordinación, la movilidad y el control corporal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Las experiencias contemplarán ejercicios de expresión corporal, desplazamientos, secuencias motrices, circuitos de equilibrio, coordinación y habilidades gimnásticas básicas, utilizando elementos y superficies apropiadas para las edades y capacidades de los participantes.

Las actividades se desarrollarán bajo supervisión técnica, evitando maniobras de alta complejidad y priorizando experiencias recreativas que favorezcan la confianza, la concentración y el desarrollo de habilidades motrices.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

CAMPAMENTO DE RUGBY

Se desarrollará un campamento deportivo orientado al conocimiento y aprendizaje de los fundamentos básicos del rugby, mediante actividades recreativas que permitan fortalecer habilidades de desplazamiento, coordinación, pase, recepción, agilidad y trabajo en equipo.

Las experiencias incluirán circuitos de habilidades, ejercicios de manejo del balón, dinámicas de cooperación, juegos adaptados y actividades de iniciación bajo modalidades sin contacto, como el rugby tag o rugby cinta.

El campamento promoverá valores como el respeto, la solidaridad, la disciplina y el trabajo colectivo, mediante metodologías que permitan conocer las características de esta disciplina en condiciones apropiadas de seguridad.

Participación proyectada: 220 beneficiarios.

METODOLOGÍA GENERAL DE LOS CAMPAMENTOS

Los diez (10) campamentos deportivos se desarrollarán mediante una estructura metodológica que contemple la recepción y organización de los participantes, la socialización de las actividades, la preparación física inicial, el desarrollo de estaciones técnicas y recreativas y un espacio final de integración y cierre.

La distribución de los beneficiarios se realizará mediante grupos organizados de acuerdo con las características de la población y las condiciones técnicas de cada disciplina, facilitando la rotación por las estaciones de aprendizaje y el acompañamiento de los entrenadores deportivos.

Cada campamento deberá incorporar actividades de iniciación y fundamentación deportiva, ejercicios prácticos, dinámicas recreativas y espacios de integración que contribuyan al fortalecimiento de las habilidades físicas, motrices y sociales de los participantes.

La metodología deberá privilegiar el carácter formativo, participativo e incluyente de las actividades, evitando enfoques exclusivamente competitivos y promoviendo experiencias de aprendizaje que permitan a los beneficiarios conocer las características de las diferentes disciplinas deportivas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

EL ASOCIADO DEBERÁ:

1. Garantizar la realización de los diez (10) campamentos deportivos contemplados en la estrategia, de acuerdo con la programación concertada con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
2. Disponer del personal técnico, administrativo y operativo necesario para el desarrollo de las actividades.
3. Organizar los grupos de participantes y las estaciones deportivas, garantizando una distribución adecuada de los beneficiarios.
4. Suministrar y disponer oportunamente los implementos deportivos, materiales pedagógicos y demás elementos requeridos para el desarrollo de cada campamento.
5. Garantizar el acompañamiento de entrenadores especializados en las disciplinas deportivas contempladas.
6. Desarrollar actividades de iniciación, fundamentación técnica, recreación e integración, adaptadas a las edades y capacidades de los participantes.
7. Implementar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con las características de cada disciplina.
8. Garantizar la organización de los registros de asistencia y las evidencias correspondientes a cada campamento.
9. Promover condiciones de participación incluyente, respeto, sana convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
10. Realizar el seguimiento a la cantidad de participaciones registradas, con el propósito de verificar el cumplimiento de la cobertura proyectada.

ETAPA 4. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO, LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD

Esta etapa comprende las acciones de acompañamiento necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los campamentos deportivos, mediante la disposición y coordinación de los recursos técnicos, humanos, operativos y logísticos requeridos.

Las actividades de acompañamiento se desarrollarán de manera transversal a la ejecución de la estrategia y estarán orientadas a asegurar condiciones apropiadas de organización, funcionamiento, atención de los participantes y respuesta ante eventualidades.

EL ASOCIADO DEBERÁ:

1. Garantizar la disponibilidad de los escenarios deportivos y recreativos requeridos, verificando previamente sus condiciones de funcionamiento y seguridad.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2. Coordinar el montaje, adecuación y organización de los espacios destinados al desarrollo de las actividades, incluyendo las estaciones deportivas, áreas de circulación, puntos de encuentro y demás zonas de apoyo.

3. Disponer de los implementos deportivos y materiales necesarios para cada disciplina, verificando que se encuentren en condiciones apropiadas de uso.

4. Garantizar la disponibilidad de los elementos logísticos contemplados para la atención de los participantes, incluyendo los servicios de hidratación y demás apoyos establecidos en la programación.

5. Organizar el personal operativo para apoyar las actividades de recepción, registro, distribución de grupos, acompañamiento y salida de los beneficiarios.

6. Establecer medidas preventivas y protocolos de atención de incidentes y emergencias, de acuerdo con las características de los escenarios y los riesgos asociados a cada disciplina.

7. Disponer de los recursos de primeros auxilios y atención prehospitalaria que resulten necesarios conforme a la valoración de riesgos de las actividades, incluyendo los mecanismos de activación de servicios de emergencia.

8. Implementar medidas de protección y acompañamiento apropiadas para la atención de niños, niñas y adolescentes, garantizando la aplicación de los procedimientos de autorización, identificación y entrega a sus acudientes.

9. Coordinar con los entrenadores deportivos y el personal de apoyo las acciones necesarias para mantener el orden, la organización y el desarrollo oportuno de las actividades.

10. Realizar el seguimiento permanente a las condiciones técnicas y operativas de cada campamento, identificando y atendiendo las situaciones que puedan afectar su adecuado desarrollo.

11. Garantizar el registro fotográfico y documental de las actividades, respetando las autorizaciones de uso de imagen y las disposiciones aplicables a la protección de datos personales de menores de edad.

12. Consolidar las evidencias de ejecución, incluyendo registros de asistencia, soportes fotográficos, informes de actividad y demás documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones del proyecto.

ETAPA 5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO

Esta etapa estará orientada a verificar el cumplimiento de las actividades, metas e indicadores establecidos, mediante la recopilación, organización y análisis de la información generada durante el desarrollo de los diez (10) campamentos deportivos.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

El proceso de seguimiento y evaluación permitirá identificar los resultados obtenidos en términos de ejecución, participación, organización y cumplimiento de los objetivos de la estrategia, así como consolidar los soportes necesarios para el cierre técnico y administrativo del proyecto.

EL ASOCIADO DEBERÁ:

1. Realizar el seguimiento al cumplimiento del cronograma y de las actividades programadas, verificando la ejecución de los diez (10) campamentos deportivos contemplados en la estrategia.
2. Consolidar los registros de asistencia y las bases de datos de participación, identificando la cantidad de beneficiarios atendidos en cada campamento y el total de participaciones alcanzadas.
3. Diferenciar, cuando la información recopilada lo permita, el número de personas únicas atendidas y el número total de participaciones, considerando que un mismo beneficiario podrá participar en varios campamentos deportivos.
4. Recopilar y organizar las evidencias técnicas, administrativas, documentales y fotográficas correspondientes al desarrollo de las actividades.
5. Elaborar los informes de ejecución que den cuenta de los campamentos realizados, las disciplinas desarrolladas, los escenarios utilizados, las participaciones registradas y las actividades técnicas y recreativas implementadas.
6. Realizar una evaluación general de las actividades desarrolladas, identificando los resultados alcanzados, las dificultades presentadas y las oportunidades de mejora relacionadas con la organización y ejecución de la estrategia.
7. Presentar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes los informes y soportes requeridos para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
8. Consolidar un informe final que incluya el balance general de ejecución, el cumplimiento de las metas e indicadores, los resultados de participación, las evidencias documentales y las conclusiones del proyecto.
9. Adelantar las actividades administrativas y documentales necesarias para el cierre de la estrategia, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el convenio de asociación.

INDICADORES DE PROCESO

Los indicadores de proceso permitirán verificar el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los compromisos operativos y técnicos establecidos para la ejecución de los diez (10) campamentos deportivos.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Indicador	Meta	Medio de verificación
Número de campamentos deportivos realizados	10 campamentos	Informes de ejecución, actas y registros fotográficos
Número de disciplinas deportivas desarrolladas	10 disciplinas	Programación e informes técnicos
Porcentaje de cumplimiento del cronograma	100%	Cronograma aprobado e informes de seguimiento
Número de participaciones registradas	2.200 participaciones	Listados de asistencia y bases de datos
Promedio de participaciones por campamento	220 participaciones	Registros de asistencia por actividad
Porcentaje de campamentos con acompañamiento técnico y operativo	100%	Informes de actividad y registros de personal

LUGAR DE EJECUCIÓN

La estrategia **"Campamentos a Otro Nivel Segundo Semestre 2026"** se desarrollará en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante la utilización de escenarios deportivos y recreativos que cuenten con las condiciones técnicas, operativas, logísticas y de seguridad necesarias para la realización de las actividades contempladas en el proyecto.

Para su implementación se tendrá en cuenta la participación de niños, niñas y adolescentes provenientes de las cinco (5) localidades del Distrito: **Norte-Centro Histórico, Riomar, Suroccidente, Suroriente y Metropolitana**, promoviendo el acceso a experiencias de formación deportiva, recreación e integración comunitaria.

Los escenarios donde se desarrollarán los campamentos serán identificados y concertados con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, teniendo en cuenta la naturaleza de las disciplinas de boxeo, fútbol, béisbol, karate, balonmano, lucha, voleibol, baloncesto, gimnasia y rugby, así como las necesidades particulares de espacio, infraestructura, equipamiento y organización de los participantes.

La selección de los lugares de ejecución deberá considerar aspectos como la disponibilidad de áreas deportivas adecuadas, las condiciones de accesibilidad, la capacidad para atender a los beneficiarios proyectados, la disponibilidad de servicios básicos y las condiciones de seguridad requeridas para cada actividad.

Asimismo, se procurará que la ubicación de los escenarios facilite la participación de la población convocada, favoreciendo el acceso de niños, niñas y adolescentes de diferentes sectores de la ciudad y contribuyendo al aprovechamiento de la infraestructura deportiva y recreativa existente en el Distrito.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Previo a la realización de cada campamento, la entidad asociada deberá adelantar las visitas técnicas y las actividades de alistamiento necesarias para verificar las condiciones de los escenarios, organizar los espacios de intervención, identificar los requerimientos logísticos y establecer las medidas preventivas correspondientes.

La programación y distribución de los campamentos en los diferentes escenarios se realizará de manera articulada con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, de acuerdo con las condiciones técnicas de cada disciplina y la disponibilidad de los espacios seleccionados.

ELEMENTOS TÉCNICOS

El componente técnico del proyecto “Campamentos a Otro Nivel” comprende el conjunto de recursos materiales, deportivos, tecnológicos y logísticos indispensables para el desarrollo exitoso de los campamentos en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla. Estos elementos garantizan la adecuada ambientación de los escenarios, la calidad de las prácticas deportivas, la seguridad de los participantes y la eficiencia operativa del equipo humano durante la ejecución del programa.

Cada campamento requerirá una dotación específica según la disciplina a desarrollar —fútbol, baloncesto, béisbol y karate—, incluyendo implementos especializados como balones, conos, aros, pitos, cronómetros, raquetas, mallas, guantes, bates, pelotas, protectores, tatamis, cinturones, uniformes deportivos y demás accesorios que permitan la correcta enseñanza y ejecución de las técnicas deportivas. De igual manera, se dispondrá de material pedagógico y señalización que facilitarán la organización de los grupos y la ejecución simultánea de actividades en campo.

Desde el punto de vista logístico y operativo, se incorporarán equipos de apoyo y ambientación como carpas, toldos, vallas perimetrales, sistemas de sonido, micrófonos, parlantes portátiles, mobiliario auxiliar (mesas, sillas, estanterías), hidratación, refrigerios y botiquines de primeros auxilios. Estos elementos permitirán garantizar la comodidad de los beneficiarios, el control del entorno y la atención inmediata ante cualquier eventualidad.

La dotación técnica también contempla recursos tecnológicos básicos para la gestión y registro de información, como cámaras fotográficas, tabletas o dispositivos de control de asistencia, así como elementos de identidad institucional como banderines, camisetas o uniformes que fortalezcan la imagen del programa y la apropiación de la estrategia “Campamentos a Otro Nivel” por parte de los participantes.

Asimismo, se preverá la disposición, transporte, montaje, desmontaje y mantenimiento de todos los implementos técnicos antes, durante y después de cada jornada, bajo la responsabilidad del personal logístico y operativo, en articulación con los coordinadores de disciplina. La adecuada gestión de estos recursos permitirá desarrollar entornos funcionales, seguros y pedagógicamente enriquecedores que favorezcan el aprendizaje, la recreación y la convivencia ciudadana

En síntesis, los elementos técnicos constituyen un pilar esencial para la implementación del proyecto, ya que no solo facilitan la ejecución de las actividades deportivas y recreativas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

ASISTENCIA MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Debido al carácter masivo de los eventos y la participación de un gran número de niños, niñas y jóvenes, se dispondrá de un servicio básico de asistencia médica y primeros auxilios en cada jornada. Este componente estará a cargo de personal capacitado en atención de emergencias, con la dotación necesaria para la respuesta inmediata ante situaciones de fatiga, lesiones menores o descompensaciones. Se contará con puntos de atención claramente señalizados, equipos de hidratación, botiquines móviles y protocolos de evacuación, garantizando la atención oportuna y la remisión a centros médicos en caso de requerirse.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

De igual manera, previo a la ejecución de cada campamento, se gestionarán los permisos, licencias y autorizaciones necesarias ante las entidades competentes, tales como la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, la Secretaría de Gobierno, la Oficina de Gestión del Riesgo y las administraciones de los escenarios públicos o privados. Estas gestiones asegurarán el cumplimiento de las normas de seguridad, convivencia y uso responsable del espacio público, así como la adopción de medidas de control de aforo, bioseguridad y prevención de riesgos

OBLIGACIONES GENERALES

1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.

2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.

5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.

6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

8). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

9). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del presente análisis haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.

11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta y los requeridos por el Distrito.

13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.

14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.

15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.

16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

17) Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

18) El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la identificación de escenarios, colegios y zonas en las que se puedan ejecutar las actividades contempladas dentro de este proyecto.

2. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la socialización, promoción y difusión del proyecto a través de medios masivos.

3. Acompañar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la etapa de planeación de las estrategias de acuerdo con los escenarios identificados y los beneficiarios inscritos dentro del proyecto.

4. Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la ejecución y desarrollo de las actividades planeadas.

5. Presentar a la Secretaría de Recreación y Deporte herramientas que permitan hacer un control, seguimiento y evaluación sobre el proyecto.

6. Vincular al recurso humano que sea necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

7. Contar con todos los elementos necesarios para ejecutar las actividades relacionada en los objetivos específicos del presente documento

8. Cumplir con las actividades relacionadas en la propuesta presentada.

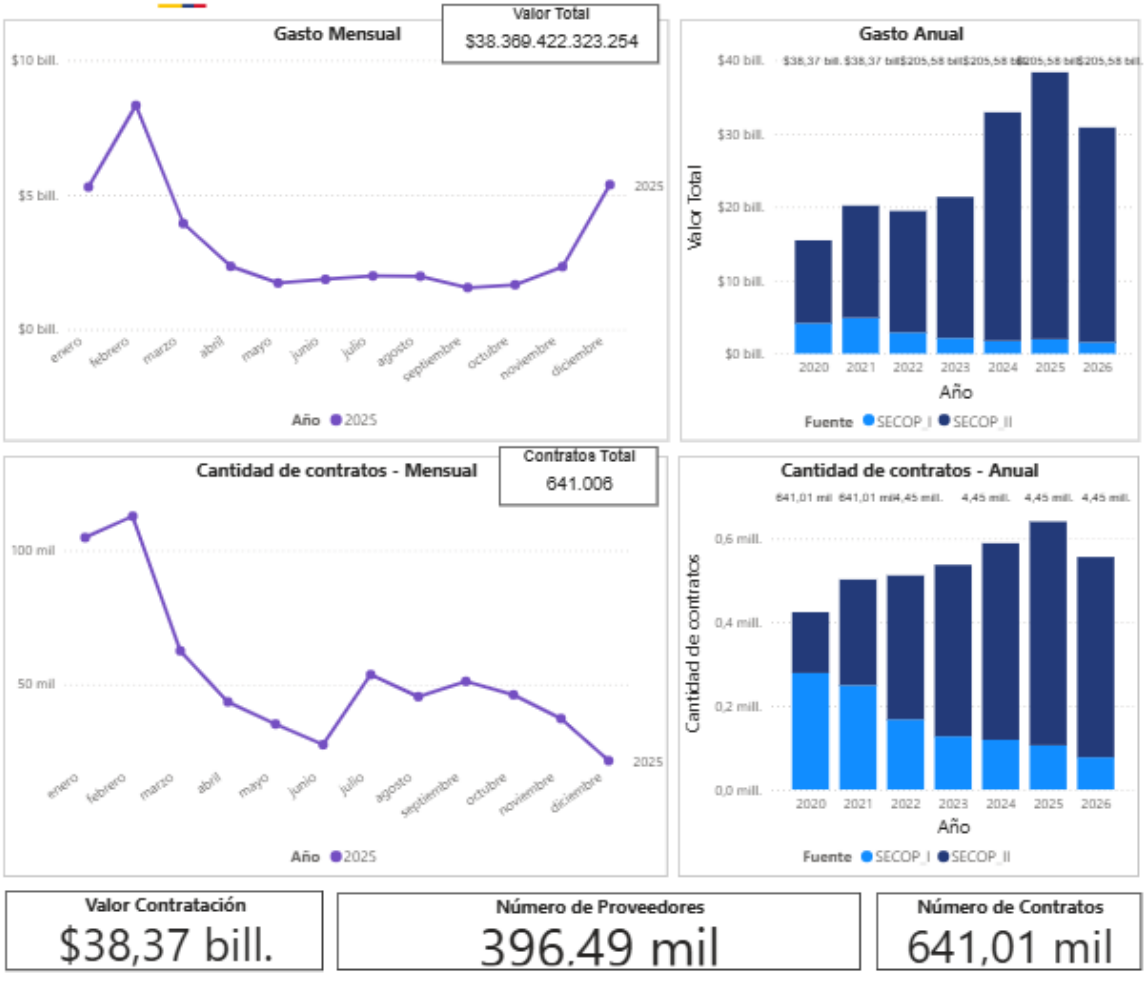
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

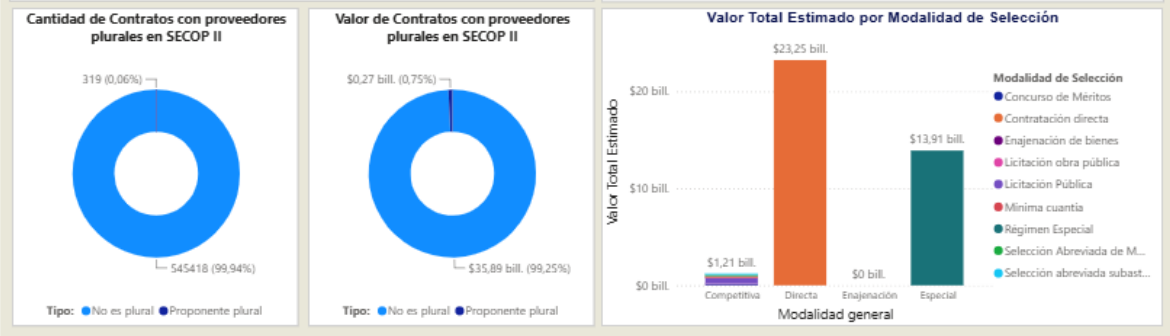
ANÁLISIS DE OFERTA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel nacional, más de 600 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL, el origen de los proveedores en su totalidad de mercado nacional.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

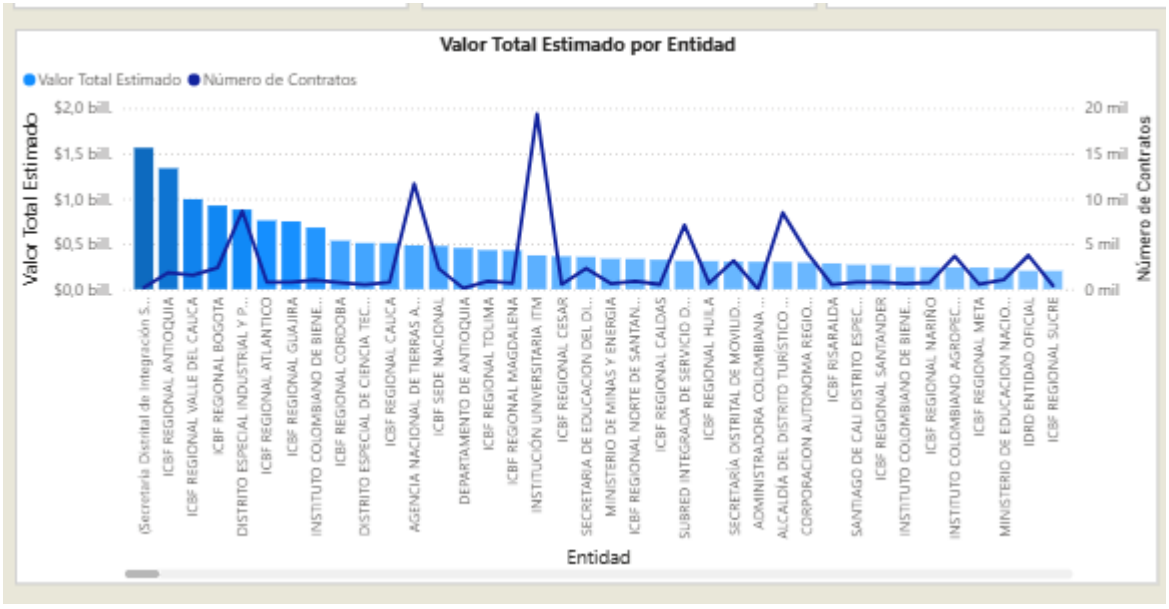


En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011, 9014 y 9314** mantienen la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	620449	$21.855.164.657.427	56,96%	620449	$21.855.164.657.427	56,96%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	16050	$16.008.937.151.425	41,72%	16050	$16.008.937.151.425	41,72%
9014 - Deportes comerciales	4507	$505.320.514.402	1,32%	4507	$505.320.514.402	1,32%
Total	**641006**	**$38.369.422.323.254**	**100,00%**	**641006**	**$38.369.422.323.254**	**100,00%**

Las regiones de Antioquia y Cundinamarca lideran la contratación en el país, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



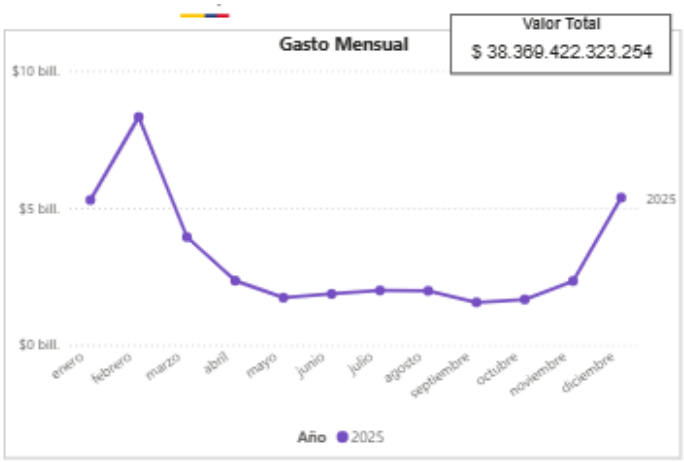
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

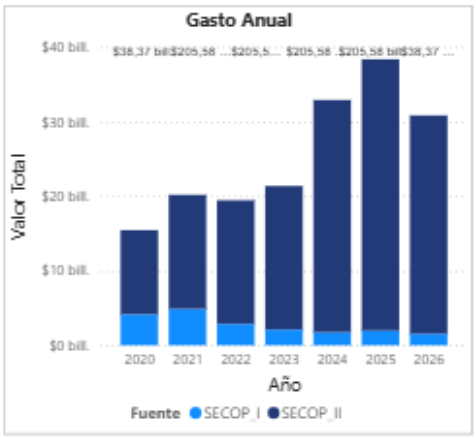
V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

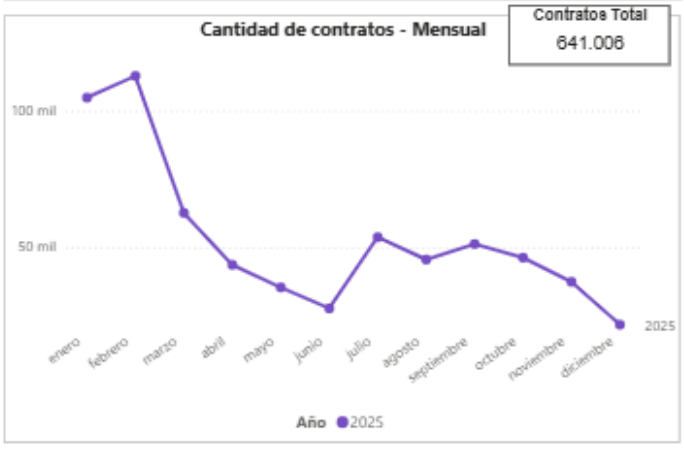
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

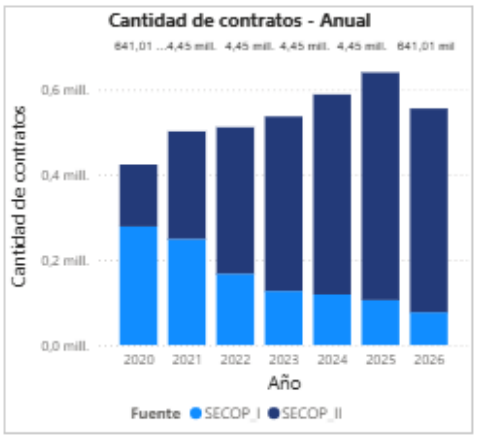
ANÁLISIS DE DEMANDA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en el país, alrededor de de 640.000 mil contratos y se estima que el valor de estos fue superior a los 38 billones de pesos aproximadamente.









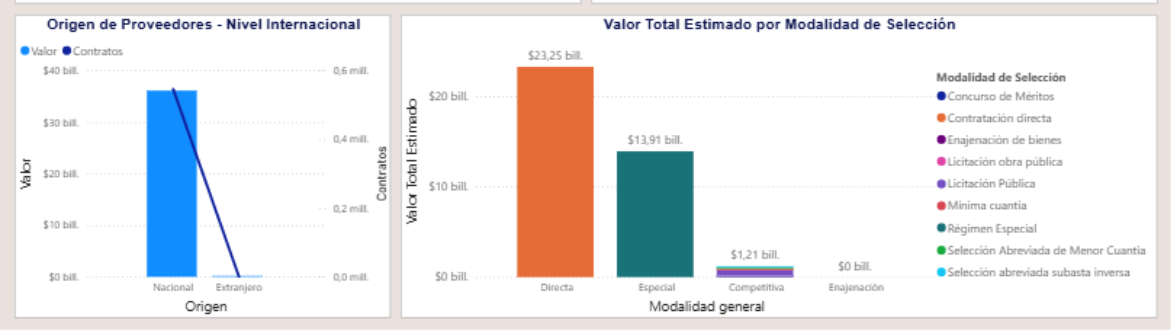
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar / Seleccionar todo / MARIA VICTORIA MONTOYA F	$38,37 bill.	641,01 mil	No identificado

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	620449	$21.855.164.657.427	56,96%	620449	$21.855.164.657.427	56,96%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	16050	$16.008.937.151.425	41,72%	16050	$16.008.937.151.425	41,72%
9014 - Deportes comerciales	4507	$505.320.514.402	1,32%	4507	$505.320.514.402	1,32%
Total	641006	$38.369.422.323.254	100,00%	641006	$38.369.422.323.254	100,00%

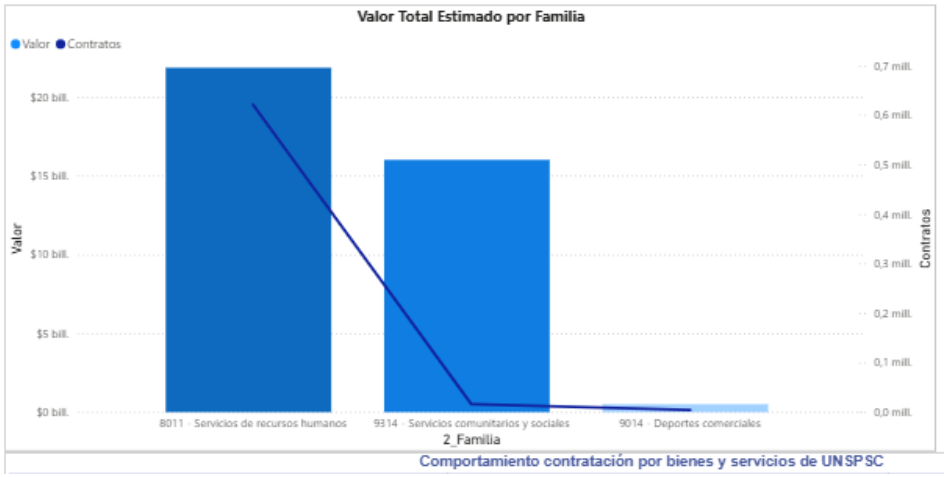
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:

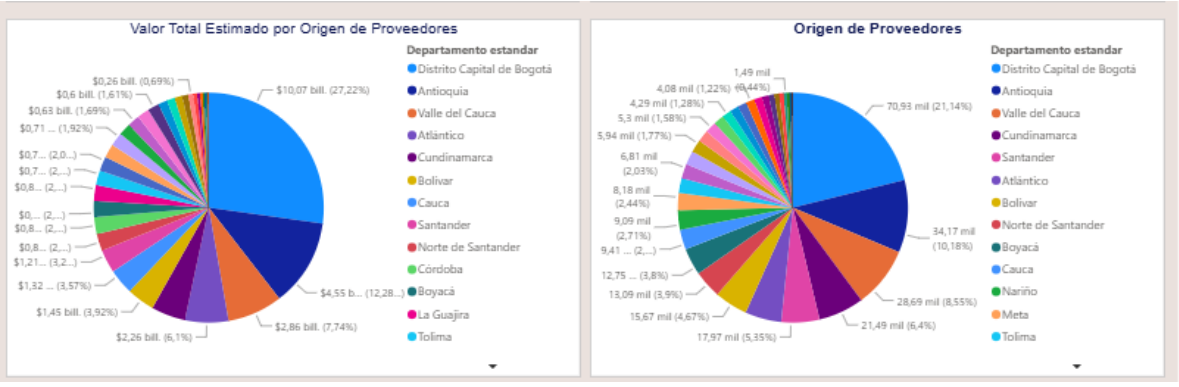


Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011, 9014 y 9314** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:



La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	CD-58-2025-6619	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "FESTIVALES RECREODEPORTIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO D	$ 2.214.285.715
2024	CD-58-2024-3799	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA JUÉGATELA POR LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$ 3,285,714,286

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total para su ejecución de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($2.857.142.857,14),** de los cuales la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá garantizar una inversión de recursos por el orden de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($857.142.857,14),** equivalente al **30 % del valor total del convenio**.

El saldo restante, es decir, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000,00),** será el aporte del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada de acuerdo con los términos planteados. Los aportes efectuados por el Distrito en el marco del convenio de asociación no constituyen pago por prestación de servicios, sino aportes para el desarrollo conjunto de actividades de interés público, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017.

El desembolso del recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de Impuesto al Valor Agregado -IVA. (CONCEPTO DIAN 7551 del 1º. de abril de 2019).

El Distrito realizará un aporte de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000,00)** para la ejecución del presente convenio, para lo cual se expedirá y anexará el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, bajo la siguiente descripción.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes
(…)”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: “ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Para constancia se firma en Barranquilla en noviembre de 2026

Ma José Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrital

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.